

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**28587** *PINARGES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y PINAR SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Se hace público que la Junta General y Universal de socios, o el socio único, según corresponda, de cada una de las sociedades citadas aprobaron por unanimidad, en fecha 20 de junio de 2009, la fusión por absorción de "Pinar Segovia, S.L. Unipersonal" por "Pinarges, S.L.", siendo ésta titular del 100 por 100 de la sociedad absorbida.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 8 de mayo de 2009, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de julio de 2009, y conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2008 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.- Don Fernando Sánchez Lorenzo y don Miguel Ángel Sánchez Plaza, consejeros delegados mancomunados de "Pinarges, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente) y "Pinar Segovia, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad absorbida).

ID: A090065593-2